

CONCON,

15 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1217 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- h) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- i) La Ley N° 19.424, que creo la Comuna de Concón
- j) La Ley N° 19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- k) Informe encargado Remuneraciones detalle por Establecimiento.
- l) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 285.
- m) Oficio N° 147/2019 de fecha 24/04/2019.

DECRETO

- 4. **REGULARÍCESE** Traspaso de Fondos del D.A.E.M, por un monto de \$ 8.005.930.- de los Fondos SEP, correspondiente a Ajuste de gastos en Remuneraciones de los meses de Enero a Agosto 2018, de la cuenta corriente SEP 23009000267 a la cuenta corriente Educación 2300900127, administrados por el Departamento de Educación y pertenecientes al Banco Estado.
- 5. **CONFECCIÓNESE** por el encargado de Finanzas del DAEM el Decreto de Pago de Traspaso de Fondos de las cuentas antes mencionadas.
- 6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- ~~Secretaría Municipal~~
 - Control
 - Contabilidad Municipal
 - Contabilidad DAEM
 - Archivo D.A.E.M.
- OSG/MLEG/RUD/pop.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado